

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 63401 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y ORACLE COLOMBIA LTDA NIT-800103052-8

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, identificada con NIT número 900490473-6, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.395.696**, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No. 03473 del 06 de septiembre de 2022 y en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Número 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución No. 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y de otra parte **ORACLE COLOMBIA LTDA** identificada con número de **NIT 800103052 8**, Representada Legalmente por **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.008.815**, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de apoderada nombrada por Escritura pública N° 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C del 24 de octubre de 2016, inscrita el 06 de diciembre de 2016, bajo los N° 00036328, 00036331, 00036335, 00036343, 00036344, 00036345 del Libro V, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 04 de agosto del 2023, quien para todos los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por la presente acta, LIQUIDAR LA Orden de Compra N° 63401, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con los documentos que conforman el expediente, y especialmente con el informe final de supervisión, el siguiente es el estado de la Orden de Compra No 63401.

OBJETO	<i>"Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de demanda para la suscripción software por catálogo CC-139-AID-2020. PROPUESTA No 9556228."</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos M/CTE (\$196.955.876,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos M/CTE (\$196.955.876,00).
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos M/CTE (\$196.955.876,00).
FECHA DE EMISIÓN	19 de enero de 2021
FECHA VENCIMIENTO	31 de enero de 2022.
SUPERVISOR	VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ – Jefe Oficina Tecnología de la Información

- II. Que para culminar el trámite de liquidación de la Orden de Compra N°63401, se evidencio que inicialmente la supervisión estuvo a cargo del señor **VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ**, de conformidad con el formato de designación de supervisión de fecha 01 de marzo del 2021, en la etapa de liquidación quien suscribió el informe final de fecha 31 de agosto de 2023 fue el señor **DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA**, Profesional especializado identificado con la cédula de ciudadanía

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 63401 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y ORACLE COLOMBIA LTDA NIT-800103052-8

N° 79.404759, Nombrado mediante Resolución No. 03581 del 19 de septiembre de 2022 y posesionado con acta 2029 del 19 de septiembre de 2022.

- III. Que de conformidad con el estado presupuestal y lo acreditado por el supervisor en el informe final de liquidación del 31 de agosto del 2023, Orden de Compra N° 63401, bajo radicado interno archidhu N°2023-0005830-3 de 31 de agosto de 2023, el **BALANCE FINANCIERO** es el siguiente: "De acuerdo con la cláusula 10 de facturación y pago del instrumento de agregación de demanda software por catálogo se ejecuta en un único pago la obligación del servicio contra entrega de la carta de activación de los códigos identificadores de soporte (CSI) del licenciamiento Oracle que permiten el acceso de los servicios. Así mismo se da cumplimiento a la obligación 13.21 de la Entidad compradora, por lo cual se relaciona cuadro con factura aprobada por la Entidad de la tienda virtual del estado colombiano:

NRO DE FACTURA	PROCEEDOR	TOTAL	ESTADO TVEC	SUPERVISOR
2019219-B210447	Oracle Colombia Ltda	\$196.955.876,00	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martínez

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$196.955.876,00
	CDP N° 2421 del 6 enero de 2021	
	RP N° 55421 del 21 de enero de 2021	\$196.955.876
2	VALOR ADICIONADO	\$0
3	VALOR PAGADO	\$196.955.876,00
4	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0
5	VALOR LIBERADO	\$0
6	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$196.955.876,00

- IV. Que El SUPERVISOR deja constancia en su informe final de liquidación que "se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de demanda para la suscripción software por catálogo CC-139-AID-2020. PROPUESTA No 9556228 de la orden de compra No. 63401 de 2021, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra. (...)
- V. Igualmente se deja constancia que el contratista **ORACLE COLOMBIA LTDA** cumplió el objeto de la orden de compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y o especificaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual
- VI. De conformidad con lo estipulado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, se constituyó póliza de cumplimiento como asegurado La Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas con Numero de póliza 64579 de la aseguradora CHUBB para la orden de compra en mención, la cual se encuentra vigente al momento de la liquidación. Se aclara que ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías de cumplimiento, constituida de manera general.

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 63401 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y ORACLE COLOMBIA LTDA NIT-800103052-8

- VII. Que para la Unidad y de conformidad con el Título 1 Capítulo 3 numeral 3, del Manual de Contratación; y el título único Capítulo 1, 2, 3 del Manual de Supervisión e Interventoría, y de conformidad con las obligaciones y funciones de supervisión de la Orden de Compra No 63401, y el Informe Final de Liquidación, el Secretario General suscribe la presente acta toda vez que el funcionario designado para la supervisión de la Orden de Compra N° 63401, es conocedor de sus deberes y obligaciones y de las consecuencias que su inobservancia acarrea, en especial de las sanciones disciplinarias según el Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 del 2019 modificada por la ley 2094 del 2021 y la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, realizó la correcta vigilancia y control de la gestión pública y control fiscal acatando la normativa establecida al respecto en la Ley 1474 de 2011.

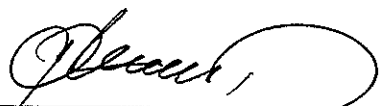
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por **MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra N° 63401, suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y **ORACLE COLOMBIA LTDA NIT- 800103052-8**

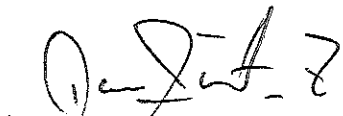
SEGUNDO: Declárese a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra N° 63401, de conformidad con lo señalado en el balance financiero.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los **30 NOV 2023**

Por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:**

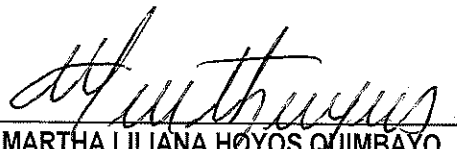


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General



DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA,
Supervisor

Por el Contratista, **ORACLE COLOMBIA LTDA.**



MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
Representante Legal
A APODERADA ESPECIAL

Elaboró: Martha Patricia Amaya - Abogada Grupo Gestión Contractual
Revisó: Carlos Rodrigo Hilarion Gomez - Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó: Andrea Janeth Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

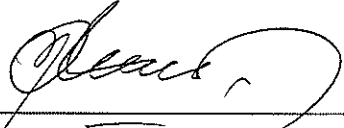
Tienda Virtual del Estado Colombiano

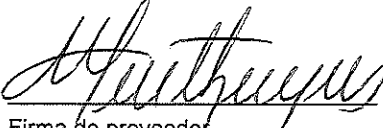
Id Solicitud:	379911
Número de orden de compra a modificar:	63401

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Laura Estefanía Lamprea Carvajal
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-09 13:14:43

Detalle o justificación
Por medio de la presente y de conformidad con los documentos que conforman el Acuerdo Marco de Precios, se liquida la Orden de Compra No. 63401


Firma ordenador del gasto
Nombre: GUILLERMO MARTINEZ DAZA.
Documento: 19.395.696


Firma de proveedor
Nombre: MARTHA LUANA HOYOS QUIMBAYO.
Documento: 52.008.815 de Bogotá D.C..
*APODERADA ESPECIAL.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Fecha: 28/02/2022 Página 1 de 4

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Orden de Compra

CONTRATO No: 63401 de 2021

NOMBRE CONTRATISTA: Oracle Colombia LTDA.

OBJETO: "Contratar la *renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de demanda para la suscripción software por catálogo CC-139-AID-2020. PROPUESTA No 9556228.*"

2. FECHA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 19 de enero de 2021

CDP 2421 de 06 de enero 2021

RP 55421 de 21 de enero de 2021

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 31 de enero de 2022

4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos M/CTE (\$196.955.876,00)

5. PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

6. ADICIONES: SI: _____ NO: X

7. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 2022

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos M/CTE (\$196.955.876,00)

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

10. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PACTADAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIONES CELULAR COMCEL S.A, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSION DEFINITIVA (SI CUMPLIO)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION
Obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda		
12.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI CUMPLIO	Se realizó entrega a la entidad Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del certificado de aportes parafiscales que evidencia el pago de estos aportes.
12.21 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI CUMPLIO	Se verificó por parte de la entidad Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que el proveedor Oracle Colombia Ltda., se encuentra creado en el SIIF y se expidió el Registro Presupuestal.
12.28 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.	SI CUMPLIO	Se mantuvo actualizada la garantía durante la ejecución del contrato y hasta el monto de solicitar su liquidación.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Fecha: 28/02/2022
			Página 2 de 4

12.32 Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI CUMPLIO	Se verificó por parte de la entidad Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cargue de la factura en la plataforma de Colombia compra eficiente por parte del proveedor Oracle Colombia Ltda.
Obligaciones derivadas de la orden de compra		
12.36 Entregar el software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos de los documentos del proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los estudios previos "lugar de entrega del software por catalogo".	SI CUMPLIO	Se recibió de Oracle Colombia LTDA, documento de renovación de los servicios de actualización y soporte técnico para los productos Oracle el cual incluye las licencias relacionadas en la OC 63401-2021.
12.38 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el software y prestar los servicios durante toda la ejecución del instrumento de agregación por demanda y las vigencias de las ordenes de compra.	SI CUMPLIO	En el momento de recibir el software la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, contaba con los permisos, autorizaciones y las 36 licencias actualizadas para los productos Oracle asociados a la orden de compra OC 63401-2021 y con soporte garantizado por un (1) año.
Obligaciones de las Entidades Compradoras		
13.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora en los términos señalados en el manual de supervisión y contratación de la entidad compradora	SI CUMPLIO	Se constituyó póliza de cumplimiento con Numero de 64579 de la aseguradora CHUBB y aprobada el 22/01/221
13.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	SI CUMPLIO	El proceso de contratación estuvo respaldado con el CDP 2421 de 06 de enero 2021

11. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la cláusula 10 de facturación y pago del instrumento de agregación de demanda software por catálogo se ejecuta en un único pago la obligación del servicio contra entrega de la carta de activación de los códigos identificadores de soporte (CSI) del licenciamiento Oracle que permiten el acceso de los servicios. Así mismo se da cumplimiento a la obligación 13.21 de la Entidad compradora, por lo cual se relaciona cuadro con factura aprobada por la Entidad en la tienda virtual del estado colombiano:

NRO. DE FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	ESTADO TVEC	SUPERVISOR
-----------------	-----------	-------	-------------	------------

 Unidad para las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Fecha: 28/02/2022 Página 3 de 4

2019219-B210447	Oracle Ltda.	Colombia	\$196.955.876,00	Aprobado	Víctor Edgardo Durán Martínez
-----------------	--------------	----------	------------------	----------	-------------------------------

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$196.955.876,00 ✓
	CDP No.2421 del 6 enero de 2021	
	RP No. 55421 del 21 de enero de 2021	\$196.955.876,00 ✓
2	VALOR ADICIONADO	\$ 0
5	VALOR PAGADO	\$196.955.876,00 ✓
6	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0
7	VALOR LIBERADO	\$0
8	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$196.955.876,00

Nota: Se anexa reporte de pago SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera - Nación del Ministerio de hacienda y crédito público), el cual soporta la ejecución por compromiso (Registro presupuestal) de la orden de compra 63401 de 2021. ✓

VoBo de Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera ANDREA R.

Como Supervisor de la orden de compra No. 63401 de 2021 certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto, "Contratar la renovación y actualización del soporte técnico y derecho a nuevas versiones que liberen del licenciamiento Oracle, a través del instrumento de demanda para la suscripción software por catálogo CC-139-AID-2020. PROPUESTA No 9556228:7 de la orden de compra No. 63401 de 2021, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra. ✓

Así mismo se deja constancia que el contratista ORACLE COLOMBIA LTDA cumplió el objeto de la orden de compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y o especificaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual. ✓

En virtud de lo estipulado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, se constituyó póliza de cumplimiento como asegurado La Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas con Numero de póliza 64579 de la aseguradora CHUBB para la orden de compra en mención. Se aclara que ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías de cumplimiento, constituida de manera general.

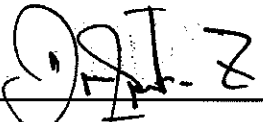
 Unidad para las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022 Página 4 de 4

Finalmente se deja constancia que la supervisión inicial del contrato estuvo a cargo de VÍCTOR EDGARDO DURAN MARTÍNEZ Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, de conformidad al memorando de designación de supervisión, de fecha 01 de marzo de 2021. Ahora bien, en la etapa de liquidación el suscrito funge como supervisor liquidador, Dario Eduardo Muñetón Zuluaga en su calidad de Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, nombrado mediante Resolución No. 03581 del diecinueve (19) de septiembre de 2022.

Por lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Darío Eduardo Muñetón Zuluaga

CARGO DEL SUPERVISOR: Jefe de Oficina

FIRMA: 

CARGO: Jefe de Oficina

DEPENDENCIA: Oficina de Tecnologías de la Información.

12. ANEXOS:

- Formato de liquidación de Colombia Compra Eficiente.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	10/14/2018	Creación documento
02	01/11/2019	Modificaciones acordes a reingeniería del procedimiento de Supervisión y Liquidación de Contratos y Convenios
03	28/02/2022	Ajuste de Observación a las Actividades de la supervisión a justificar (cuantitativa y cualitativa)